



RESOLUCIÓN AEP N° 194/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE DRONES”, CON ID N° 464.117, EN EL RUBRO 579 – ACTIVOS INTANGIBLES. ----

Asunción, 29 de agosto de 2025.

VISTO: El Memorándum UOC-AEP N° 51/2025, recibido como Exp. N° 508 de fecha 21 de agosto de 2025, por el cual se solicita la aprobación y autorización para la realización del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Adquisición de Software para procesamiento de imágenes de drones”, con ID N° 464.117, en el Rubro 579 – Activos Intangibles; y-----

CONSIDERANDO: Que, en dicho Memorándum se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para la realización de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 “Adquisición de Software para procesamiento de imágenes de drones”, con ID N° 464.117, conforme a la Ley N° 7021/2022, de “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024. -----

Que, la Ley N° 7021/2022 en su artículo 45 – Pliego de Bases y Condiciones, dispone que “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (...)”. ----

Que, a más de la comunicación que se realice a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación y del pliego de bases y condiciones, según la Resolución DNCP N° 230/2025 por la cual se REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA “LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, se debe remitir el Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante, por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación (Art. 40 inc. d)-----

Que, por Dictamen AEP/DGAJI/DCAI N° 33, de fecha 29 de agosto de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Internacionales se expidió favorablemente recomendando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la realización del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional.-

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 5151/2014 establece como atribuciones del Presidente de la AEP “a) *Ejercer la representación legal de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP); Someter a aprobación de la Junta Directiva, el proyecto del Programa Operativo Anual; del Plan Estratégico; del Programa Anual de Contrataciones; del presupuesto de cada gestión, de la ejecución presupuestaria y la memoria anual de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) (...).*”.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley.-----





RESOLUCIÓN AEP N° 194/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE DRONES”, CON ID N° 464.117, EN EL RUBRO 579 – ACTIVOS INTANGIBLES. ----

EL MINISTRO PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** la realización del llamado a Licitación Menor de Cuantía Nacional N° 07/2025 “Adquisición de Software para procesamiento de imágenes de drones”, con ID N° 464.117, en el 579 – Activos Intangibles, convocado por la Agencia Espacial del Paraguay. -----

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites relativos al procedimiento, así como las adendas, modificaciones, ampliaciones o cancelaciones que fueren necesarias en el marco del proceso de contratación, previa aprobación de la Presidencia. -----

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



(FDO): Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL INTERINA AEP



(FDO): Gral Div Aer (R) OSVALDO ALMIRON RIVEROS
MINISTRO - PRESIDENTE AEP